



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

AREA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE N°: 018/17

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACION PPRIVADA N° 05/17

**OBJETO: CONTRATACION DE UN SERVICIO DE MENSAJERIA EN
MOTO.-**

Buenos Aires, JULIO de 2017



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

Expediente N° 018/17
Licitación Privada N° 05/17

OBJETO: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MENSAJERÍA EN MOTO

LUGAR DE LA PRESTACIÓN		
Suipacha 365 y Av. Corrientes 880 piso 7 C.A.B.A.		
REGLON	CANTIDAD	SERVICIO SOLICITADO
1	1	Servicio de mensajería para cumplir con las gestiones que hacen a la actividad diaria de la Institución. Se requiere un (1) cadete fijo con base en el domicilio de la Institución Suipacha 365/75 C.A.B.A. para cumplir tareas dentro del horario de 9:00 a 17:00 hs.de lunes a viernes en días hábiles laborables.

TERMINO DE LA CONTRATACIÓN

Doce (12) MESES.

ESPECIFICACIONES

MODALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

A.- El cadete deberá contar con movilidad mediante una motocicleta en óptimas condiciones de uso no menor a 90cc de cilindrada.

El ámbito donde se llevará a cabo el servicio es la C.A.B.A. sin límite de kilometraje.

El cadete deberá estar abocado exclusivamente a los requerimientos de la Institución no pudiendo el adjudicatario incluir diligencias de terceros dentro del horario indicado.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

Deberá vestir uniforme de la empresa adjudicataria y contar con credenciales que acrediten su identidad.

Los requerimientos de servicio serán impartidos por personal autorizado por la Institución, quienes estarán a cargo de gestionar, organizar y dirigir todas las diligencias que se encomienden, indicando el recorrido que deben realizar a diario.

Los cadetes deberán contar con un sistema de comunicación que permita la interacción verbal fluida entre la base del adjudicatario, el cadete en recorrido y la Defensoría. La provisión del sistema quedará a cargo del adjudicatario.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

Expediente N° 018/17
Licitación Privada N° 05/17

CLAUSULAS PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El día **28 de julio de 2017, a las 12 horas**, se procederá en el Area de Administración y Recursos Humanos del DEFENSOR DEL PUEBLO, calle Suipacha N° 365, 3° piso, C.A.B.A., a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios de la Institución asistentes y los oferentes que deseen hacerlo, incluyendo las observaciones que consideraran menester agregar.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres, en el Area de Administración y Recursos Humanos calle Suipacha N° 365, 3^{er} piso C.A.B.A.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de 30 (treinta) días hábiles a partir del acto de apertura de los sobres.

INVARIABILIDAD DE PRECIOS

La cotización deberá ser a precio fijo y por el término de vigencia del contrato, por consiguiente, no se aceptarán incrementos de precio durante la ejecución del contrato.

EXHIBICIÓN DE PREADJUDICACIÓN Y TÉRMINO PARA IMPUGNAR

Los anuncios de preadjudicación serán publicados en el Boletín Oficial y la cartelera dispuesta a tal efecto en el hall del tercer piso del edificio de Suipacha



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

Expediente N° 018/17
Licitación Privada N° 05/17

N° 365 por el término de dos (2) días. El plazo para formular las impugnaciones será de tres (3) días desde el vencimiento del plazo de la exhibición.

PRESENTAR CON LA OFERTA:

- Se deberán presentar al menos 3 certificados de servicio de trabajo en reparticiones del Estado y/o Privadas del país en los que se certifique la buena prestación y conformidad del mismo. Dichas certificaciones no han de tener una antigüedad mayor a 30 (treinta) días de la fecha de apertura de ofertas.
- Copia de certificado de cobertura de ART y seguro de vida obligatorio de la dotación, vigente a la fecha de presentación de la oferta. El pago de los seguros quedará a cargo del adjudicatario. Cada uno de los seguros deberá realizarse en empresas de primer nivel y reconocida solvencia en plaza por todo el tiempo de vigencia de la prestación. Será responsabilidad exclusiva del adjudicatario el mantenimiento de la vigencia de las pólizas durante todo el tiempo de prestación.
- Mediante declaración jurada el adjudicatario asumirá la responsabilidad total y exclusiva por eventuales reclamos por incumplimiento de las leyes laborales que pudieran efectuar sus dependientes, asumiendo el pago de las costas que pudieran imponérseles a esta Institución ante eventuales presentaciones judiciales que debiera presentar por esta circunstancia.
- Mediante declaración jurada el adjudicatario asumirá la responsabilidad total y exclusiva por los daños y perjuicios que puedan derivarse de la ejecución de los servicios a su cargo, ya sea por daños producidos al personal, a las cosas y/o todo hecho que derive en litigio, deslindando al Defensor del Pueblo de la Nación de toda obligación y responsabilidad, y se obliga al adjudicatario a presentarse en juicio en caso de que Defensor del Pueblo de la Nación sea demandado, haciéndose también responsable de todas las posibles acciones de repetición.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

Expediente N° 018/17
Licitación Privada N° 05/17

- El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la adjudicataria serán ajenas a el DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION quien no tendrá obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la adjudicataria acuerde con dicho personal o de las obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de cualquier otra clase las que quedaran a cargo de la adjudicataria.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Deberá adjuntarse Constancia de Inscripción/Opción-Monotributo de la AFIP. A los efectos de la facturación se considerará al DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION como consumidor final.

FORMA DE PAGO

El pago se hará efectivo dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura o de la conformidad definitiva del servicio, lo que sea posterior.

A los efectos de efectivizar el pago, durante la vigencia del contrato, el adjudicatario estará obligado a presentar mensualmente, junto con la factura, las constancias de encontrarse al día con sus obligaciones previsionales y sindicales y las fotocopias de los planillas anexas del formulario 931 de AFIP del personal asignado a la Institución y pago de sus respectivos seguros laborales obligatorios y ART. El incumplimiento de tal obligación o falta de pago de los ítems señalados será causal de incumplimiento de este contrato, y motivará su resolución y resarcimiento por los daños y perjuicios correspondientes.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA y ADJUDICACIÓN



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

Expediente N° 018/17
Licitación Privada N° 05/17

1) Los oferentes deberán presentar con su oferta una garantía de mantenimiento de oferta equivalente o superior al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, exigibles para aquellas que superen los Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000.-). Si procede con pagaré el monto no podrá superar los Pesos CINCO MIL (\$5.000.-), de superarlo se deberá presentar una póliza de seguro de caución. La presentación de la "GARANTIA DE LA OFERTA" correspondiente al 5% del total del valor cotizado (en caso de cotizar con alternativa la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto), en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34) de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a nombre del DEFENSOR DEL PUEBLO y deberá contener N° de expediente y el tipo y N° de licitación que corresponda.

2) El adjudicatario deberá ingresar al Area de Administración y Recursos Humanos, Suipacha 365 Piso 3° C.A.B.A. la "GARANTIA DE ADJUDICACION", correspondiente al quince por ciento (15%) del valor total adjudicado en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34 del Decreto 5720/72 y sus modificatorios, reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a favor del DEFENSOR DEL PUEBLO y deberá contener el número de expediente y el tipo y número de licitación privada que corresponda.

Todas las garantías serán sin término de validez

RESERVA:

*Rescisión anticipada: El Defensor del Pueblo de la Nación se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente licitación pública en forma total o parcial en cualquier momento del proceso, no pudiendo los oferentes pretender derecho alguno de adjudicación ni reclamar indemnización o reintegro de gastos en que



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

hubieren incurrido para la preparación y presentación de las propuestas. Asimismo la Institución se reserva el derecho de rescindir el vínculo contractual de forma unilateral y sin expresión de causa, debiendo notificar a la adjudicataria tal decisión con una anticipación no menor a treinta (30) días.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

Expediente N° 018/17
Licitación Privada N° 05/17

CLAUSULAS GENERALES

REQUISITOS PARA CONTRATAR

- 1) Los oferentes deberán adjuntar una "DECLARACION JURADA" sobre el cumplimiento de los requisitos enumerados en el inciso 2º o su encuadre en algunas de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, del Decreto N° 5720/72, actualizado por los Decretos 1792/88 y 825/88, reglamentario del art. 61 de la Ley de Contabilidad. La citada "DECLARACION JURADA", deberá confeccionarse de acuerdo al modelo que como "PLANILLA ANEXA I" se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.
- 2) El/los preadjudicatario/s deberá/n acreditar el efectivo cumplimiento de los extremos enunciados en el inciso 2º o su encuadramiento dentro de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, mencionados en el ítem anterior, dentro de los TRES (3) días a contar desde la exhibición de la preadjudicación respectiva. A tal efecto, deberán ingresar al Area de Administración, Suipacha N° 365 CABA dentro del plazo indicado, la documentación detallada en "LA PLANILLA ANEXA II", que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.
- 3) A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 1º del Decreto N° 5720/72, modificado por los Decretos 1792/88 y 825/88, Reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad, los oferentes deberán adjuntar a su oferta, el formulario que como "PLANILLA ANEXA III" se adjunta y que pasa a formar parte de las presentes cláusulas generales, debidamente firmado y completados todos los datos solicitados.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

Expediente N° 018/17
Licitación Privada N° 05/17

REQUISITOS DE LA OFERTA

- 1) La oferta deberá presentarse en papel membrete del proveedor identificado con la letra "X" y la leyenda "documento no válida como factura" ambos preimpresos, como lo determina el art. 9 de la Resol. Gral. 3803/94 de la DGI y debe contener el precio unitario, cierto, y el precio total general de la propuesta.
- 2) INFORMACIÓN IMPOSITIVA. CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR
 - a) Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean inferiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-) deberán presentar una Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional. No obstante lo expuesto si poseen el Certificado Fiscal para Contratar vigente no resultará necesario que presenten la declaración mencionada.
 - b) Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean iguales o superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-) deberán poseer y presentar el Certificado Fiscal para Contratar vigente expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y no resultará necesario que presenten la Declaración Jurada referenciada en el punto a).
- 3) La propuesta y la documentación requerida deberá ser presentada por duplicado, identificando un ejemplar con la palabra "Original" el cual será considerado a todos los efectos como oferta válida, y el otro ejemplar con la palabra "Duplicado".
- 4) La oferta deberá presentarse en un sobre perfectamente cerrado en el que se deberá especificar en su anverso: el número de expediente, el número y tipo de licitación, fecha y hora de apertura.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

5) El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación requerida en la presente licitación privada respetando punto por punto el orden indicado en el presente pliego. La totalidad del contenido del referido sobre deberá estar firmada en cada una de sus hojas por el oferente o su representante debidamente autorizado.

6) Cualquier enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada por el oferente.

7) El sobre podrá contener los folletos, catálogos y en general todo elemento que el proponente desee incluir a fin de ampliar o ilustrar su oferta.

8) Deberá cotizarse en Moneda Nacional de curso legal debiendo expresarse la cifra en números y en letras, si el monto expresado en números no coincidiera con el indicado en letras, se tomará éste último. Las ofertas expresadas en otra moneda serán automáticamente desestimadas.

9) Deberá considerarse al DEFENSOR DEL PUEBLO como consumidor final, I.V.A. Exento.

10) Certificación de la Comisión Nacional de Comunicaciones (C.N.C.) de Prestador de Servicios de Mensajería Urbana emitido por el Subregistro de Prestadores de Servicios de Mensajería de la Gerencia de Servicios.

11) En caso de encontrarse inscripto como beneficiario ante el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Nación se deberá presentar constancia del mismo.

ACLARACIONES



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

Todas las aclaraciones necesarias relacionadas con el presente pliego, podrán ser solicitadas antes del acto de apertura en el Area de Administración, al teléfono 4819-3902/42.

- La presente licitación se rige por las Cláusulas y Condiciones establecidas en este Pliego y supletoriamente por los artículos 55 a 62 de la Ley de Contabilidad y Decretos Reglamentarios, que el oferente declara conocer y aceptar en todos sus términos.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

Expediente N° 018/17
Licitación Privada N° 05/17

PLANILLA ANEXA I

Cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar establecidos en las Cláusulas Generales.

Declaración Jurada - Decreto N° 825/88 inciso 2°

Licitación Privada N° 05/17

Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la presente, en razón de que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto N° 825/88 inciso 2°.

Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos de acuerdo a lo señalado en el apartado d) del inciso 2° del Decreto N° 825/88.

En caso de resultar preadjudicado acreditaré en la forma establecida los extremos que establece el inciso 2° del citado Decreto, dentro del plazo de dos (2) días a contar de la fecha de publicación de la preadjudicación respectiva.

Empresa: _____

Firma: _____

Aclaración: _____

Documento Tipo y Número: _____

Cargo: _____

Aclaración: En caso de estar comprendida la firma en alguna de las excepciones previstas en el Decreto N° 825/88 inciso 3°, se deberá intercalar en la presente Declaración Jurada como tercer párrafo:

“En cuanto a los requisitos que fija el apartado b) y/o c), no se cumplimentan por encontrarnos comprendidos en las excepciones que fija el inciso 3°, del apartado a) al h), según corresponda.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

Expediente N° 018/17
Licitación Privada N° 05/17

PLANILLA ANEXA II

Cumplimiento de los requisitos exigidos al preadjudicatario.

Documentación a presentar por el **PREADJUDICATARIO** dentro de los plazos fijados, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 825/88:

1. Declaración Jurada de que la firma tiene capacidad para obligarse.
2. Referencias comerciales, bancarias y de Reparticiones Oficiales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer).
3. Contrato, estatuto o matrícula de comerciante según corresponda.
4. Poderes especiales (si se han otorgado).
5. Balance o iniciación de balances firmado en todas sus hojas por el solicitante y el contador con la intervención del Consejo Profesional de Ciencias Económicas; en caso de presentar manifestación de bienes, deberá estar certificada por escribano público únicamente.
6. Habilitación Municipal de C.A.B.A. o Provincia según corresponda.
7. Fotocopia de la primera hoja de libros rubricados, dos (2) como mínimo, inclusive para firmas unipersonales.
8. Fotocopia de la constancia de inscripción en la AFIP. Ultimo pago del aporte previsional y fotocopia de constancia de último pago a la ART.
9. Fotocopia de la constancia de inscripción en Ingresos Brutos.
10. Las S.A. deberán presentar última acta de Asamblea con distribución de cargos.
11. Fotocopia de la inscripción en la obra social correspondiente.
12. Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano. Certificado de cobertura de las Pólizas de Seguro de Vida Obligatorio y Riesgo de Trabajo (ART).



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

PLANILLA ANEXA III

Licitación Privada N° 05/17 N° de Proveedor _____ Fecha de Apertura: _____ Hora: _____

1. Nombre/Razón Social Completos: _____
CUIT _____

2. Domicilio real. Calle: _____ N°:

Piso: _____ Dpto.: _____ CP: _____ Pcia. _____ TE:

3. Actividad: Industrial - Com.mayorista - Com.minorista - Importador - Repres. firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Otras y Servicios.

4. Componentes de la firma (Directorio - Socios - Gerentes - Soc. En Comandita - Propietario Unipersonal - Otros.).

N° de Orden	Cargo	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad	Participación en otras firmas	%	Vigencia Desde	Hasta
1							
2							
3							
4							
5							

5. Datos de los cónyuges.(en el orden indicado en el punto anterior)

N° Orden	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad

6. Los responsables de la firma declaran que:

- No están suspendidos y/o inhabilitados por la Contaduría General de la Nación, por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto N° 5720/72, modificado por el Decreto N° 825/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4º, apartados b), d) y e) del citado Decreto.
- No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley 22.140.
- No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhabilitados.
- No se hallan condenados en causa criminal.
- No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

En mi carácter de _____ de la firma "Declaro bajo juramento" que los datos consignados en la presente, son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de resultar preadjudicado en la presente Licitación privada, dentro del plazo que fija el Decreto 825/88.

Firma del responsable: _____

Aclaración de la firma: _____

Documento de Identidad: Tipo: _____ **N°:** _____